



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
INTENDENCIA REGIONAL BARRANQUILLA

Sujeto del Proceso
Apolo Ltda
Nit. 800.150.822-2

Proceso
Liquidación judicial simplificado

Liquidador
Angelo David Pabón Camero

Expediente
41723

Asunto
Designa liquidador.

ANTECEDENTES

- Que, por medio de Auto dictado en audiencia del 15 de abril de 2025 [rad. 2025-04-003154], este Despacho decretó la terminación del acuerdo de reorganización y, por consiguiente, la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la sociedad Apolo Ltda identificada con el Nit. 800.150.822-2, en los términos de la Ley 1116 de 2006 y la Ley 2437 de 2024.
- En reunión ordinaria del 07 de mayo de 2025, el Comité de Selección de Especialistas escogió de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia de Sociedades al auxiliar Angelo David Pabón Camero, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.045.675.853, para el ejercicio del cargo de liquidador de los bienes de la sociedad Apolo Ltda en liquidación judicial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.

Bajo consideración de lo ordenado en el numeral “Quinto” de la providencia que decretó la apertura del proceso de liquidación judicial simplificado de los bienes de la sociedad Apolo Ltda, por medio del cual se advirtió que la designación del liquidador del proceso se haría mediante providencia separada, este Despacho procederá con la designación del agente liquidador seleccionado por el Comité de Selección de Especialistas de esta Superintendencia de Sociedades.

En mérito de lo expuesto, La Intendente Regional de Barranquilla de la Superintendencia de Sociedades, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

Primero. Designar como liquidador de los bienes de la sociedad Apolo Ltda en liquidación judicial, identificada con el Nit. 800.150.822-2 al auxiliar de la justicia:

Nombre	Angelo David Pabón Camero
No. de identificación	c.c. 1.045.675.853
Contacto	Correo electrónico: liquidacionesjudicialesbag@gmail.com Teléfono celular: 3163725195

En consecuencia, por medio de la Secretaría Judicial de la Intendencia de Barranquilla, se ordena:

- a. Comunicar a la liquidadora la designación de este encargo. Líbrese el oficio correspondiente.
- b. Inscribir esa designación en el Registro Mercantil del domicilio del deudor.

Segundo. Prevenir al liquidador y a las partes del proceso de liquidación judicial simplificado, que las órdenes emitidas al auxiliar de la justicia se encuentran consignadas en el acta de audiencia No. 2025-04-003154 15 de abril de 2025.

Notifíquese y cúmplase

Milena Patricia Rodado Acosta
Intendente Regional de Barranquilla de la Superintendencia de Sociedades.

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
NOMBRE: C6828
CARGO: Funcionario Intendente Regional de Barranquilla
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C6828
CARGO: Funcionario Intendente Regional de Barranquilla
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: MILENA PATRICIA RODADO ACOSTA
CARGO: Intendente Regional de Barranquilla.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
X8e0-3e04-V8e0-3e04-18eQ-3eQ4